

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., - 5 AGO. 2020 *de dos mil veinte.*

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por correo por parte del profesional, el despacho dispone :

Hágase entrega del título judicial consignado por la parte demandada por valor de \$ 229.733.084.00, como pago de las condenas proferidas en este asunto a favor de los demandantes así .

A favor de JUAN EMERSON HERNANDEZ LA SUMA DE \$79.733.083.33.

A FAVOR DE Maribel Barajas Ortiz, la suma de \$ 75.000.000.00.

A favor de EMERSON DAVID HERNANDEZ la suma de \$75.000.000.00.

Librese orden de pago en favor de cada uno de ellos para que sean cancelados por intermedio del BANCO AGRARIO.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 19 hoy 06 AGO 2020
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

- 5 AGO. 2020

Se requiere al profesional para que presente la liquidación de la orden de pago, en debida forma, esto es con respecto a los montos determinados, sin incluir como indexaciones el valor de las costas a que fue condenada a pagar la parte pasiva.

La indexación corresponden a las condenas del literal 3, c y d de la sentencia de primera instancia con fundamento en lo determinado por el TRIBUNAL SUPERIOR EN SEGUNDA INSTANCIA-

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

3

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 19 hoy 06 AGO 2020 El Secretario, <i>Nancy Lucia Moreno</i> NANCY LUCIA MORENO

MINISTERIO DE ECONOMIA	
SECRETARIA DE ECONOMIA	
1950	
No. de expediente	No. de expediente
No. de expediente	No. de expediente
No. de expediente	No. de expediente

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 No. de expediente
 No. de expediente
 No. de expediente
 No. de expediente

SECRETARIA DE ECONOMIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA

626

Proceso No. 2015-502

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.

- 5 AGO. 2020

Por cuanto la liquidación de costas realizada por secretaria se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

3'

<p>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 19 hoy 06 AGO 2020 El Secretario, NANCY LUCIA MORENO</p>
--